



CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

Abogado
Cum Laude

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE ARMENIA (REPARTO)

Ciudad

PODER

JHON FABER GAVIRIA MONTOYA, identificado con C.C. No. 9.956.817 de Santuario (Rda.), confiero poder especial al abogado **CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA**, identificado con C.C. No. 10.287.598 y portador de la T.P. No. 250.000 del C.S.J., para que en mi nombre y representación promueva y lleve hasta su culminación Acción de Tutela contra **360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.**, por haber vulnerado mi derecho fundamental de petición.

El abogado GUZMÁN queda en consecuencia facultado conforme al Art. 77 del C.G.P., en especial para transar, conciliar, desistir, dar, recibir, sustituir, delegar, entregar y en general realizar toda gestión que le permita cumplir el mandato que le he otorgado.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Jhon Faber Gaviria Montoya

JHON FABER GAVIRIA MONTOYA

C.C. No. 9.956.817 de Santuario (Rda.)

Acepto,

Carlos Aníbal Guzmán Zuluaga

CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

C.C. No. 10.287.598 de Manizales

T.P. No. 250.000 del C.S.J.

Calle 21 No. 15 - 26 Of. 204
Edificio Concasa de Armenia Q.
Cel: 320 690 04 63 Telefax: 744 70 77
E-mail: caniguzu@yahoo.com



CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

Abogado
Cum Laude

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE ARMENIA (REPARTO)

Ciudad

Como apoderado del señor **JHON FABER GAVIRIA MONTOYA**, identificado con C. C. No. 9.956.817 de Santuario, conforme al poder adjunto; interpongo Acción de Tutela contra **360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.**, por vulnerar su derecho fundamental de petición consagrado en el Art. 23 de la C.P. con fundamento en lo siguiente:

COMPETENCIA

Es suya por el factor territorial, habida cuenta que ARMENIA ES EL LUGAR DONDE SE PRESENTÓ U OCURRIÓ LA VULNERACIÓN DEL DERECHO QUE SE BUSCA PROTEGER Y ES ADEMÁS EL LUGAR DONDE SE PRODUCEN LOS EFECTOS DE TAL VULNERACIÓN. Pues desde esta ciudad el accionante ejerció su petición, y a esta ciudad solicitó le dieran la respectiva respuesta (Por intermedio de su apoderado).

HECHOS

PRIMERO: Con fecha julio 18 de 2020, y como apoderado del señor GAVIRIA MONTOYA, presenté a 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA. derecho de petición solicitando lo siguiente:

- 1- Todos y cada uno los contratos de trabajo con sus anexos, otros síes, modificaciones, etc. que mi representado haya suscrito con Ustedes.
- 2- Todos y cada uno de los comprobantes de pago de sus salarios y liquidaciones.
- 3- Todos los comprobantes que acrediten los pagos y valores de aportes a pensión, ARL, salud y consignación de cesantías y pagos de intereses de sus cesantías.
- 4- Todos los exámenes médicos de ingreso, con sus respectivos anexos, que le hayan sido tomados a mi representado.
- 5- Del organigrama de la empresa y el reglamento de trabajo.
- 6- Del manual de funciones donde consten las actividades laborales de los cargos ocupados por mi representado y sus asignaciones salariales.
- 7- Todas y cada una de las cartas y/o comunicaciones de terminación o renuncia de sus contratos de trabajo.
- 8- Solicito informarme el horario de trabajo de mi representado durante toda su relación laboral, y de haber laborado trabajo suplementario en días de descanso, domingos y/o festivos y horas extras; suministrarme copia de las autorizaciones a que hace referencia el contrato de trabajo.

SEGUNDO: Los documentos que se solicitaron mediante el derecho de petición, **NO** gozan de reserva frente a mi representado ni son privados de la accionada, toda vez que forman parte del contrato de trabajo del accionante.

TERCERO: Dentro del término legal para responder la petición, es decir dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción, la accionada **NO** informó tener alguna imposibilidad para responder (Parágrafo del Art. 14 Ley 1755 de 2015).

Calle 21 No. 15 - 26 Of. 204
Edificio Concasa de Armenia Q.
Cel: 320 690 04 63 Telefax: 744 70 77
E-mail: caniguzu@yahoo.com



CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

Abogado
Cum Laude

CUARTO: Por no haber dado respuesta a la petición dentro del lapso mencionado en el hecho anterior, se entiende que la solicitud fue aceptada y por consiguiente la accionada ya no puede negar la entrega de los documentos que se le solicitaron (Parágrafo del Art. 14 Ley 1755 de 2015).

QUINTO: Hoy, estando vencido el término legal para responder clara, completa, concreta y de fondo a la petición, la accionada aún no lo hace.

PETICIÓN

Tutelar el derecho fundamental conculcado a mí prohijado, y en consecuencia ordenar a 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA. responder la petición de manera clara, completa, concreta, de fondo, sin evasivas y suministrando los documentos requeridos, entre otras cosas, por no haber contestado dentro del término de ley (Parágrafo del Art. 14 Ley 1755 de 2015).

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Señor Juez Constitucional, es evidente que la accionada vulneró el derecho de petición a mi prohijado y, además, por no haber dado respuesta a la petición dentro del lapso mencionado en el parágrafo del Art. 14 Ley 1755 de 2015, se entiende que la solicitud fue aceptada y por consiguiente la accionada ya no podrá negar la entrega de los documentos que se le solicitaron, respecto de los cuales tampoco podría alegarse reserva alguna dado que están incorporados a los contratos de trabajo del accionante.

La presente acción se funda además en los Arts. 23 y 86 de la C.P. y sus Dtos. reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Arts. 8 de la D.U. de los DD HH, 39 del pacto de D. C. y P. y 25 de la convención de los DD HH.

PRUEBAS

1. Copia del escrito con Derecho de Petición y prueba de su entrega.

ANEXOS

Poder a mi favor y las pruebas.

JURAMENTO

Afirmo no haber presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y/o derechos.

NOTIFICACIONES

- 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA. en la calle 31ª No. 16ª-10 de Bogotá D.C.
Email: d.financiero@360seguridad.com
- El accionante en el Parque El Progreso Peatonal 4 casa 127 de Dosquebradas.
Email: fagaviria@hotmail.com
- El suscrito en la calle 21 No. 15-25, Of. 204 de Armenia. Cel: 320 690 04 63
Email: caniguzu@yahoo.com

**Calle 21 No. 15 - 26 Of. 204
Edificio Concasa de Armenia Q.
Cel: 320 690 04 63 Telefax: 744 70 77
E-mail: caniguzu@yahoo.com**



CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

Abogado
Cum Laude

Del Señor Juez,

A handwritten signature in green ink, consisting of a large 'F' followed by a colon and a series of loops and strokes that form the name 'Zuluaga'.

CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

C.C. No. 10.287.598 de Manizales

T.P. No. 250.000 del C.S.J.

Calle 21 No. 15 - 26 Of. 204
Edificio Concasa de Armenia Q.
Cel: 320 690 04 63 Telefax: 744 70 77
E-mail: caniguzu@yahoo.com



CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

Abogado
Cum Laude

Armenia, julio 18 de 2020

Señores

360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.

Calle 31ª No. 16ª-10

Bogotá D.C.

DERECHO DE PETICIÓN (ART. 23 C.P.)

Cordial saludo,

Como apoderado del señor **JHON FABER GAVIRIA MONTOYA**, identificado con C. C. No. 9.956.817 de Santuario, conforme al Poder adjunto, solicito la siguiente información y/o documentación cuya entrega mi representado solicita se haga en la ciudad de Armenia, mediante correspondencia física dirigida a la calle 21 No. 15-26 oficina 204, o correo electrónico dirigido al email caniguzu@yahoo.com:

- 1- Todos y cada uno los contratos de trabajo con sus anexos, otros síes, modificaciones, etc. que mi representado haya suscrito con Ustedes.
- 2- Todos y cada uno de los comprobantes de pago de sus salarios y liquidaciones.
- 3- Todos los comprobantes que acrediten los pagos y valores de aportes a pensión, ARL, salud y consignación de cesantías y pagos de intereses de sus cesantías.
- 4- Todos los exámenes médicos de ingreso, con sus respectivos anexos, que le hayan sido tomados a mi representado.
- 5- Del organigrama de la empresa y el reglamento de trabajo.
- 6- Del manual de funciones donde consten las actividades laborales de los cargos ocupados por mi representado y sus asignaciones salariales.
- 7- Todas y cada una de las cartas y/o comunicaciones de terminación o renuncia de sus contratos de trabajo.
- 8- Solicito informarme el horario de trabajo de mi representado durante toda su relación laboral, y de haber laborado trabajo suplementario en días de descanso, domingos y/o festivos y horas extras; suministrarme copia de las autorizaciones a que hace referencia el contrato de trabajo.

Lo anterior con el objetivo de:

1. Verificar la legalidad de la contratación de mí representado con su empresa.
2. Verificar el cumplimiento del contrato de trabajo por parte de su empresa.

Calle 21 No. 15 - 26 Of. 204
Edificio Concasa de Armenia Q.
Cel: 320 690 04 63 Telefax: 744 70 77
E-mail: caniguzu@yahoo.com



CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

Abogado
Cum Laude

3. En caso que mi representado pretenda reclamar judicialmente algún derecho laboral, contar con la prueba documental necesaria para promover las acciones legales a que hubiera lugar, toda vez que el Inc. 2 del Art. 173 del C.G.P. prevé:

“(...) El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente.”

Finalmente se hace menester recalcar que la documentación e información solicitada no goza de privacidad ni reserva legal respecto de mi representado, toda vez que fue incorporada por ustedes como parte integral de los contratos de trabajo y por lo tanto también le pertenece al trabajador.

- Adjunto Poder.

Atentamente,

CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

C.C. No. 10.287.598 de Manizales
T. P. No. 250.000 del C.S.J.

Calle 21 No. 15 - 26 Of. 204
Edificio Concasa de Armenia Q.
Cel: 320 690 04 63 Telefax: 744 70 77
E-mail: caniguzu@yahoo.com



CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

Abogado
Cum Laude

Pereira, junio 24 de 2020

Señores

360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.

Ciudad

PODER

JHON FABER GAVIRIA MONTOYA, identificado con C.C. No. 9.956.817 de Santuario (Rda.), otorgo autorización y/o poder especial al abogado **CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA**, identificado con C.C. No. 10.287.598 de Manizales y portador de la T.P. No. 250.000 del C.S.J.; para que asuma mi representación frente a todos los asuntos relacionados con la vinculación laboral que tuve con su empresa.

Mi apoderado queda facultado para solicitar documentos, copias de documentos, notificarse de decisiones, hacer solicitudes, interponer recursos, rechazar, impugnar, desistir, dar, recibir, entregar, transar, conciliar, sustituir, delegar, continuar con tramites que yo haya iniciado y en general toda gestión que sea necesaria para el cumplimiento de su mandato.

Atentamente,

Jhon Faber Gaviria Montoya
JHON FABER GAVIRIA MONTOYA
C.C. No. 9.956.817 de Santuario (Rda.)

Acepto,

CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA
C.C. No. 10.287.598 de Manizales
T.P. No. 250.000 del C.S.J.

Calle 21 No. 15 - 26 Of. 204
Edificio Concasa de Armenia Q.
Cel: 320 6900463 Telefax: 7447077
E-mail: caniguzu@yahoo.com



**NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2020-06-24 10:48:23 Documento: 604gs
Ante FERNANDO CHICA RÍOS, NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:

GAVIRIA MONTOYA JHON F.

Identificado con C.C. 99569

Quien declaró que las [redacted] documento son suyas, el contenido del mismo es [redacted] tratamiento de sus datos personales al ser verificados [redacted] sus huellas digitales y datos biográficos con [redacted] Registraduría Nacional del Estado Civil. [redacted] área com para verificar este documento.

70-b8044667

X *Milena Castro*



FERNANDO CHICA RÍOS
NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

Milena Castro



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RÍOS
NOTARIO

Derecho de Petición - Jhon Faber Gaviria Montoya

De: Carlos Anibal Guzman (caniguzu@yahoo.com)

Para: d.financiero@360seguridad.com

Fecha: sábado, 18 de julio de 2020, 05:30 p. m. GMT-5

Cordial saludo,

Conforme a lo previsto en el Art. 15 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

"ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE PETICIONES. Las peticiones podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Los recursos se presentarán conforme a las normas especiales de este código." Subrayado fuera de texto.

Allego entonces el escrito con Derecho de Petición anexo.

Atentamente,

CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA

Abogado - Cum Laude

Calle 21 No. 15-26 Of.204

Ed. Concasa de Armenia Q.

Cel: 320 690 04 63 Telefax: 744 70 77

E-mail: caniguzu@yahoo.com



Derecho de Petición.pdf

1.3MB